

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres de julio de dos mil veinte

Radicado 05001 31 03 019 2019 00362 00

Se le reconoce personería para actuar a la profesional del derecho **María del Pilar Valencia Bermúdez**, quien se identifica con T.P. Nro. 218.461, para que represente los intereses de la entidad demandada **Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo**, de acuerdo con el poder general otorgado para tal efecto (Cfr. Fl. 308 y ss. Exp Digital).

Por su parte, a fin de seguir las directrices de los Acuerdos PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y PCSJA20-11567 del 5 de junio del mismo año, e Despacho accede a permitir a la profesional del derecho Valencia Bermúdez acceder al contenido del expediente digital. Para tal fin, a través del correo del Juzgado se le remitirá la correspondiente dirección electrónica de acceso. Gestiónese lo pertinente a través de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.

La Secretaria